INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA DC-SI-MC-033-2023

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el secretario de Infraestructura de conformidad con el decreto de delegación de funciones contractuales No. 0098-02-2023 procede a formular la siguiente INVITACIÓN, para quienes se encuentren interesados en participar en la misma, así:

1. MARCO JURÍDICO

En razón a la cuantía del presente proceso de selección (mínima cuantía), la presente invitación se rige por lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 del 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

Igualmente se aplicará la ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios en lo que fuere pertinente y aplicable.

2. INFORMACIÓN GENERAL DE LA INVITACIÓN

2.1 OBJETO:

PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS A TODO COSTO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO FORMULACIÓN DE LOS PLANES VIALES Y CARACTERIZACIÓN DE LA RED TERCIARIA EN LOS MUNICIPIOS DE PADILLA, PÁEZ, PIAMONTE, PUERTO TEJADA, PURACÉ, SUCRE, TOTORÓ Y VILLA RICA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORMULACIÓN DE LOS PLANES VIALES Y CARACTERIZACIÓN DE LA RED TERCIARIA EN LOS MUNICIPIOS DE PADILLA, PÁEZ

2.1.1 Identificación en el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios (Código UNSPSC)

Clasificación UNSPSC	Descripción
78111400	Transporte de pasajeros por carretera.
78111808	Alquiler de vehículos

2.2 CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El servicio deberá ser prestado a través de una empresa legalmente habilitada en el servicio de transporte público automotor especial de pasajeros, los vehículos deben contar las siguientes características mínimas:

CLASE DE SERVICIO:	Transporte público especial de pasajeros
CLASE DE VEHÍCULO:	Camioneta Doble Cabina tipo pickup camioneta 4x4
MODELO:	Año 2016 en adelante
CARACTERÍSTICAS	- Vehículo Utilitario (Todo terreno) o similar - Barra antivuelco

	- Tracción Doble - Llanta de repuesto - Kit de carreteras según El artículo 30 de la Ley 769 de 2002 y el artículo 116 del acuerdo 051 de 1993 del Ministerio de Transporte.

Especificaciones técnicas de los Vehículos:

Los vehículos ofertados deben cumplir con todas las especificaciones técnicas establecidas en el Decreto 348 de 2015 y deberán tener tarjeta de operación vigente.

- Mantener vigente las pólizas de seguros (SOAT, Civil contractual y extracontractual).
- Contar con la Póliza de responsabilidad civil contractual, la cual deberá cubrir al menos los siguientes riesgos:
 - Muerte
 - Incapacidad permanente
 - Incapacidad temporal
 - Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios.
 - El monto asegurable por cada riesgo no podrá ser inferior al 60% S.M.M.L.V. por persona, cuantías que deberán incluir el amparo de perjuicios inmateriales.
- Contar con la Póliza de responsabilidad civil extracontractual la cual deberá cubrir al menos los siguientes riesgos:
 - Muerte o lesiones a una o más personas
 - Daños a bienes de terceros.
 - El monto asegurable por cada riesgo no podrá ser inferior al 60% s.m.m.l.v. por persona, cuantías que deberán incluir el amparo de perjuicios inmateriales.
- En ningún caso los vehículos de transporte escolar podrán transitar a velocidades superiores a las establecidas para este servicio en la Ley 1239 de 2008 o en aquella que la adicione, modifique o sustituya.
- Por ningún motivo se deben transportar simultáneamente pasajeros diferentes a funcionarios o contratistas de la secretaría de infraestructura y carga.
- El servicio deberá prestarse de manera ininterrumpida durante los siete (7) días de la semana.
- Los vehículos deben estar al día con los documentos de ley y debe cumplir con las condiciones técnico mecánicas y las especificaciones requeridas por el Ministerio de Transporte para la prestación de este servicio.

Los Conductores deberán:

La prestación del servicio de transporte incluye el conductor, quien deberá cumplir con las siguientes condiciones:

1. Licencia de conducción de categoría C1 o C2, según la clase de vehículo.
2. Estar debidamente entrenados y calificados para prestar un servicio de buena calidad.
3. Tener conocimiento de las vías, zonas, barrios y veredas de las zonas a visitar.

La empresa debe contar con un vehículo adicional que cumpla lo exigido y con disponibilidad inmediata,

esto con el fin de soportar el "reemplazo" del vehículo principal, en caso de que presente averías, por todo el tiempo que sea necesario y por el cual se extienda el contrato, garantizando de esta manera el cumplimiento del cronograma establecido en el presente proyecto.

El proponente al momento de presentar su propuesta debe contemplar la descripción de los vehículos, marca, modelo, así como valor unitario y el valor total, dentro de los cuales deben ir incluidos los impuestos a que haya lugar. El valor del contrato será el que resulte de la oferta presentada por el oferente y aceptada por la entidad, y no estará sujeto a ningún tipo de ajuste

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad.
2. El contratista deberá asignar para la ejecución del contrato dos vehículos tipo camioneta doble cabina modelo igual o superior al año 2016
3. El contratista deberá asumir los costos inherentes a la prestación del servicio, tales como combustible, viáticos y salarios, prestaciones, seguridad social demás costos del conductor y personal que llegue a emplear en la prestación del servicio.
4. El contratista deberá contar con los seguros exigidos por la ley para el transporte terrestre de pasajeros, los cuales deberán estar vigentes durante todo el plazo de ejecución del contrato.
5. El contratista deberá garantizar que el personal empleado para la conducción de los vehículos cuente con la respectiva licencia de conducción vigente, de conformidad con las exigencias legales que regulan la materia.
6. El contratista deberá garantizar la disponibilidad de mínimo dos vehículos durante el plazo de ejecución del contrato, para el desplazamiento requerido en las rutas establecidas ida y regreso.
7. El contratista deberá transportar a las personas que para el efecto determine el Departamento del Cauca en los recorridos establecidos, arribándolas sanas y salvas en lugar de destino y regreso.
8. El contratista asume las responsabilidades establecidas en el artículo 1003 del Código de Comercio Colombiano, Ley 105 de 1993, Ley 336 de 1996, Decreto 1079 de 2015 y demás normas aplicables a la materia. Además, debe cumplir estrictamente el Código Nacional de Tránsito.
9. El contratista deberá entregar al supervisor la relación de los vehículos, sus conductores, y sus números de teléfono celular.
10. el contratista debe dar estricto cumplimiento a lo establecido en el decreto 348 de 2015.
11. Cumplir las normas legales vigentes, frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y en especial al SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES.
12. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta el Departamento.
13. Responder en los requerimientos de aclaración o de información que le formule el Departamento.
14. Reportar de manera inmediata al Departamento, cualquier novedad o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato.
15. Colaborar con el Departamento en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla de la mejor forma posible.
16. Realizar el pago de Impuestos, tasas y emolumentos a que haya lugar en ocasión a la ejecución del contrato.

4. Obligaciones del Departamento

1. Pagar el servicio efectivamente prestado.
2. Ejercer la supervisión del contrato.

4.1 RELACIÓN LABORAL

El contratista ejecutará el objeto contractual con total autonomía técnica y sin subordinación con respecto del Departamento del Cauca – secretaria de Infraestructura Queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por el contratista y el Departamento del Cauca – secretaria de Infraestructura

4.2 PLAZO DE EJECUCIÓN:

DOS (2) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin exceder el 31 de diciembre de 2023.

4.3 PRESUPUESTO OFICIAL

Para la presente contratación se establece un valor estimado de **TRECE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE. ($13.400.000). IVA INCLUIDO** y demás costos directos e indirectos que se causen con ocasión de este. La presente contratación se encuentra respaldada por el certificado de disponibilidad de recursos CDP No. 6075 del 10 de octubre de 2023.

4.4 FORMA DE PAGO

EL DEPARTAMENTO pagará a **EL CONTRATISTA** el valor de este contrato, así : DOS (2) actas por valor de: SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($ 6.700.000,00), cada una, previa presentación de las respectivas planillas de viaje, la acreditación de estar al día con el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL), así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.) y el certificado de cumplimiento por parte del supervisor.

El CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF, y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR).

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, con excepción de los que estrictamente correspondan a la Entidad.

4.5 CRONOGRAMA DEL PROCESO:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y por el Decreto 1082 de 2015, se señala el siguiente cronograma del presente proceso de selección:

Es el plasmado en SECOPII.

NOTA: El recibo de las propuestas se realizará de conformidad con lo establecido en el cronograma, por lo tanto, las que se presenten por fuera de este plazo, no se tendrán en cuenta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 el contrato se integra por la propuesta presentada por el proponente y la aceptación de la propuesta de parte de la entidad contratante.

Con la presentación de la propuesta se entiende que el proponente acepta incondicionalmente las condiciones y cláusulas señaladas en la presente invitación y en los estudios previos.

La entidad podrá expedir adendas hasta un (1) día hábil antes de la fecha indicada para presentar propuestas, de conformidad con el Decreto 1082 en su artículo 2.2.1.2.1.5.

4.6 LIMITACIÓN A MIPYMES

De conformidad con lo dispuesto en el art. 34 de la ley 2069 de 2020 y el parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el Departamento del Cauca - Secretaria de Infraestructura convoca a las MIPYME nacionales (con mínimo 1 año de existencia) a manifestar interés en participar en el presente proceso, manifestación que se debe realizar en la oportunidad señalada en el cronograma, acreditando la condición en la que se presenta como lo dispone el art. 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015. Adicionalmente se podrá solicitar que se limite a MIPYMES nacionales con domicilio en el lugar de ejecución del contrato.

4.7 LA PROPUESTA

Las propuestas se deben cargar a la plataforma SECOP II, en PDF. Deberán estar en la PLATAFORMA oportunamente el día y hora fijados para el cierre del proceso, señalados en el cronograma

DILIGENCIA EN LA ENTREGA DE LA PROPUESTA: Es responsabilidad del oferente subir su propuesta a la plataforma previa a la fecha y hora establecida para el cierre, de acuerdo con expuesto en el SECOP II para cada proceso, link https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

El idioma del presente proceso de selección será el español, y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refieren la invitación pública, emitidos en idioma diferente al español, sean presentados en su idioma original y en traducción simple (salvo que se exija expresamente su traducción oficial) al español conforme a la normatividad vigente.

Las propuestas deberán cargarse en la plataforma https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

La propuesta deberá contener todos los documentos señalados en la invitación pública. El oferente debe tener en cuenta la línea de tiempo durante cada etapa del proceso para allegar los documentos de forma oportuna.
Se entenderán presentadas dentro del término aquí previsto, todas las propuestas que se entreguen oportunamente como se indica en la plataforma: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii La hora oficial referida se controlará con base en la hora fijada por la Superintendencia de Industria y Comercio a través de su link o página Web que igualmente corresponde a la ingresada dentro del **SECOP II.**

No se aceptarán propuestas extemporáneas: No se aceptarán propuestas subidas a la plataforma con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el recibo de las mismas en el proceso de selección, ni en condiciones diferentes de los que se han previsto en el link dispuesto para tal fin y que se relaciona a continuación: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y el Municipio, según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación.

El requisito habilitante solamente se verificará al proponente que ocupe el primer lugar en la evaluación de la propuesta económica (menor precio) o el siguiente si el primero resultare no habilitado o no cumpliere las condiciones técnicas (Núm. 4 artículo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1082 de 2015).

En el presente proceso son aplicables las reglas de subsanabilidad de la propuesta de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. La no presentación de la propuesta económica no es subsanable.

PROTOCOLO INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II

Cuando se presente indisponibilidad del SECOP II y debido a este factor no permita cargar a la plataforma la oferta, debe ingresar al siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii y dar aplicación al PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD, de igual manera la entidad lo anexa en formato PDF. En caso de indisponibilidad el correo electrónico habilitado por el DEPARTAMETO DEL CAUCA sinfraestructura@cuaca.gov.co al cual es viable acudir, siempre y cuando se atienda las instrucciones indicadas en el PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD

4.8 REQUISITOS HABILITANTES

4.8.1 CAPACIDAD JURÍDICA

Si el proponente es **persona natural,** deberá acreditar su inscripción vigente en el **Registro Mercantil**, mediante el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no superior a un (1) mes a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, en el que consten las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente invitación

Nota: Deberá aportar el documento

Si el proponente es persona jurídica, (Nacional o Extranjera), deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con una antelación no superior a un mes a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, en el cual se indique que su objeto social contiene las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente invitación. Las personas jurídicas (nacionales y extranjeras) deberán acreditar que su duración no es inferior al término de ejecución del contrato y por lo menos un (1) año más.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se debe presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal de cada uno de los integrantes, expedido por la Cámara de Comercio, con una antelación no superior a un mes a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso. Para la conformación de consorcios y uniones temporales se deberá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993, lo cual deberá constar en documento adjunto.

4.8.1.1 Autorización para Comprometer a la Sociedad

Cuando el representante legal de la persona jurídica se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, el proponente debe presentar copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo.

4.8.1.2 Cumplimiento pagos a seguridad social y parafiscales

Si se trata de una **persona natural** deberá aportar el **recibo de pago** de **seguridad social** y de **parafiscales** del mes anterior al cierre, en caso de no estar obligado al pago de parafiscales (SENA, ICBF Y CAJAS) deberá anexar declaración en tal sentido (precisando que no está obligado por no tener personal dependiente).

Si es persona jurídica deberá aportar certificado expedido por el **Revisor Fiscal** (si lo tuviere) o por **Representante Legal**, en caso de no estar obligado a contar con Revisor Fiscal, de encontrarse al día en el pago de aportes a Seguridad Social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar). La anterior certificación de persona jurídica se debe ajustar a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

4.9 EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar experiencia especifica en la ejecución de máximo DOS (2) CONTRATOS**,** cuyo objeto esté relacionado con el transporte de pasajeros, cuya sumatoria sea igual (expresada en salarios mínimos vigentes a la fecha de terminación del contrato) exceda el presupuesto oficial de la presente contratación (expresado en salarios mínimos vigentes del año 2023).

Para tal efecto, se deben aportar las respectivas actas de liquidación, las cuales deben contener la siguiente información:

a) Nombre o razón social del contratante.

b) Nombre o razón social del contratista.
c) Objeto claramente definido.
d) Fecha de iniciación de la ejecución del contrato (día, mes y año)
e) Fecha de terminación de la ejecución del contrato (día, mes y año)
f) Valor total ejecutado del contrato.
g) Fecha de liquidación

Cuando la experiencia que se pretenda acreditar corresponda a un consorcio o unión temporal, el oferente deberá presentar copia del acta de conformación con su respectivo porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes y solo se tendrá en cuenta su porcentaje de participación.

Cuando se trate de experiencia con el sector público o privado, el futuro contratista deberá aportar copia de los contratos y acta de recibo a entera satisfacción o acta de liquidación o certificaciones de cumplimiento que tengan relación con la experiencia solicitada, donde se pueda verificar:

- Número del contrato.
- Contratante.
- Contratista.
- Valor.
- Actividades contratadas.
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación.

No se acepta experiencia subcontratada.

Nota: Cuando se trate de experiencias adquiridas en el sector Privado, debe el proponte aportar las facturas de venta conforme a requisitos de ley o en caso de no estar obligado a facturar debe aportar la respectiva declaración de renta que demuestre los ingresos recibidos.

4.10 CAPACIDAD FINANCIERA

No se exigirá capacidad financiera teniendo en cuenta que los pagos se realizarán previo recibo a satisfacción de la prestación del servicio.

Los proponentes autorizan al Departamento del Cauca – Secretaría de Infraestructura para verificar, por cualquier medio y/o con cualquier autoridad, toda la información que suministren en las propuestas.

4.11 CAUSALES DE RECHAZO

En el presente proceso de selección, las siguientes serán consideradas causales de rechazo:

a) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición señaladas en la Constitución y en la Ley para celebrar contratos con el Estado y en

especial la prevista en el artículo 5 de la Ley 1474 de 2011.

b) Cuando la propuesta se presente extemporáneamente es decir por fuera de la hora estipulada para el cierre y entrega de propuestas.
c) Cuando el valor de la propuesta supere el valor del presupuesto oficial o los precios unitarios máximos permitidos en esta invitación.
d) Cuando el objeto social de la persona jurídica no corresponda al objeto de la contratación.
e) Cuando existan dos o más propuestas presentadas por la misma persona, natural o jurídica, individualmente o formando parte de consorcio o unión temporal.
f) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes planteados en la Invitación.
g) Cuando la propuesta sea parcial.
h) Cuando se evidencie falta de veracidad en la información suministrada por el proponente.
i) Cuando la propuesta económica no sea presentada en el formato suministrado por la entidad.

5. FACTORES DE SELECCIÓN

La selección de la propuesta más favorable a la entidad se realizará teniendo como único criterio o factor de selección **EL PRECIO MAS BAJO** (literal c. art. 94 Ley 1474/11) de conformidad con las siguientes reglas:

Se deberá ofertar el **precio por productos a entregar incluido el IVA**, por la realización de los estudios, el cual no podrá ser superior al presupuesto oficial del presente proceso de selección. **En consecuencia, de ofertarse un precio global por encima del presupuesto oficial, la propuesta deberá ser rechazada sin posibilidad de subsanar.**

La propuesta más favorable será la que presente el **precio global más bajo** (de conformidad con el anexo 2). Si solo se presentare un proponente la entidad podrá adjudicar el contrato si este cumple con los requisitos exigidos.

En caso de empate se aplicarán las reglas sucesivas y excluyentes de desempate previstos en el art.35 de la ley 2069 de 2020 reglamentado por el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015. De persistir el empate se acudirá a un sorteo por balotas, el proponente que saque la balota con el número más alto será el ganador.

De la evaluación económica y verificación de requisitos habilitantes del proponente favorecido se correrá traslado durante un día hábil para que los interesados presenten observaciones, las cuales, serán respondidas y publicadas de manera concomitante con la carta de aceptación de la propuesta.

Si no es posible realizar una selección objetiva que satisfaga las necesidades de la entidad se declarará desierto mediante acto administrativo debidamente motivado que se publicará en el SECOP.

6. COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA

Realizado el traslado de la evaluación y respondidas las observaciones, si las hubiere, se procederá a proferir por el ordenador del gasto la comunicación de aceptación de la propuesta, documento en el cual se designará el supervisor del contrato.

La comunicación de la aceptación de la propuesta y la propuesta presentada por el proponente constituyen para todos los efectos legales el contrato, por lo tanto, el mismo se perfecciona con la publicación de la primera, documentos que servirán de soporte para el respectivo registro presupuestal.

7. GARANTÍAS

El contratista deberá constituir a su costa y a favor de la entidad una garantía única, que cubra los siguientes amparos, por los valores, plazos y condiciones que a continuación se precisan:

1).- Cumplimiento, de las obligaciones derivadas del contrato, equivalente al veinte por ciento (20%) del mismo, cuya vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses.

2).- Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, del personal que emplee en la ejecución del contrato, por una cuantía equivalente al 5% del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del contrato y tres (3) años más.

3).- CALIDAD DEL SERVICIO equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más.

4). RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: derivada de la ejecución del contrato a través de un amparo autónomo contenida en una póliza anexa, equivalente a 200 SMLMV, con vigencia igual a la ejecución.

Si se prorroga o suspende el contrato, el contratista deberá ampliar la vigencia de las pólizas mencionadas anteriormente.

8. CLAUSULA PENAL

En caso de declaratoria de incumplimiento, **EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARIA DE INFRAESTRUCUTRA.,** hará efectiva una sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, pena que se pacta por el mero retardo y sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal. Para efectos de cobrar la cláusula penal se podrá hacer uso de la compensación de sumas o jurisdicción coactiva.
El contratista renuncia a ser requerido para efectos de constitución en mora y a la tasaciónproporcional de la pena.

9. DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL PROPONENTE

- Certificado de Antecedentes Disciplinarios
- Certificado de Antecedentes Fiscales
- Certificado de Antecedentes RNMC, JUDICIALES Y REDAM.
- RUT
- Fotocopia cédula de ciudadanía
- Fotocopia libreta militar (varones menores de 50 años)Para constancia se firma
- Anexos requeridos por la entidad.

***FIN DEL DOCUMENTO**

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad y fecha

Señores
DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARIA DE INFRAESTRUTURA.
Popayán

REFERENCIA: Invitación No. _____

Nosotros el (los) suscrito(s):_____(nombre del proponente(s)) de acuerdo con las bases de la invitación pública hacemos la siguiente propuesta para _____(objeto de la presente Invitación No. _____-2022) y, en caso que nos sea aceptada nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.

- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

- Que conocemos la información general y demás documentos del presente proceso y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.

- Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución o la Ley.

- Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

- Que las firmas puestas en todos los documentos de la propuesta fueron realizadas por la persona que corresponde y no están falsificadas ni alteradas.

Atentamente,
Nombre del proponente Nombre del Representante Legal
C. C. No. _____De_____ Dirección de correspondencia
Correo electrónicoTelefax
Ciudad

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

NOTA: Para llenar cuando el **Representante Legal** del proponente no sea Ingeniero civil

(Firma de quien abona la propuesta)

ANEXO No 2
MODELO DE PRESENTACIÓN DEL LA PROPUESTA ECONÓMICA

Señores:
DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARIA DE INFRAESTRUTURA.
(Ciudad y fecha)

REFERENCIA: Proceso de mínima cuantía_____-2023

DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VR. UNIT	VR. TOTAL
1. Vehículos tipo camioneta 4x4 2. Doble cabina modelo 2016 en adelante, 3. Servicio Público, 4. Con capacidad para cinco pasajeros 5. platón para carga carpada 6. Disponibilidad los 7 días a la semana, incluido el servicio de conductor y sus gastos de viaje y manutención, combustible, peajes y mantenimiento.	MES	2		

Nota: El proponerte debe ofertar todos los ítems con IVA incluido, cuando a ello tenga obligación Tributaria, igualmente se aclara que el presupuesto presentado es a monto agotable.

Atentamente,

Nombre del proponente _____
Nombre del Representante Legal _____
C. C. No. _____de _____
Dirección de correspondencia _____
Correo electrónico _____
Telefax _____
Ciudad _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

ANEXO N°3
ACEPTACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS

Ciudad y Fecha
Señores
DEPARTAMENTO DEL CAUCA- SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.

REFERENCIA: PROCESO No. _____

El suscrito [_____], identificado como se indica al pie de mi firma, actuando en nombre y representación de [_____] (en adelante el "Proponente"), manifiesto que entiendo y acepto las condiciones y características técnicas del producto y/o servicio solicitado según lo descrito en todas y cada una de las condiciones técnicas de la invitación publica No._____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)
NOMBRE DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL O JURÍDICA
NIT DE LA PERSONA JURÍDICA (SI APLICA)
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL (SI APLICA)
C.C. DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA NATURAL

ANEXO N° 4

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y/O CONSULTAS

INVITACIÓN NO. _____

EL SUSCRITO DECLARA QUE:

CONOZCO LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR CON LAS ENTIDADES ESTATALES DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES: 80 DE 1993, 1150 DE 2007, 1474 DE 2011 Y DEMÁS NORMAS SOBRE LA MATERIA.

ASÍ COMO LAS SANCIONES ESTABLECIDAS POR TRANSGRESIÓN A LAS MISMAS EN LOS ARTÍCULOS 26 NUMERAL 7O. Y 52 Y LOS EFECTOS LEGALES CONSAGRADOS EN EL ART. 44 NUMERAL. 1O. DEL ESTATUTO CONTRACTUAL. DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SE ENTIENDE PRESTADO CON LA FIRMA DEL PRESENTE DOCUMENTO, QUE NO ME ENCUENTRO INCURSO EN NINGUNA DE ELLAS, NI MIS SOCIOS, NI TAMPOCO LA SOCIEDAD QUE REPRESENTO (EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA), Y QUE CONSULTADOS LOS ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES, NO SE REGISTRA NINGÚN ANTECEDENTE RESPECTO DE LAS PERSONAS AQUÍ SEÑALADAS.

DADO EN EL MUNICIPIO DE _____ A LOS _____ DEL MES _____ DEL 20_____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)
NOMBRE DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL O JURÍDICA
NIT DE LA PERSONA JURÍDICA (SI APLICA)
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL (SI APLICA)
C.C. DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA NATURAL

(ES OBLIGATORIA LA PRESENTACIÓN DE ESTE FORMATO CON LA PROPUESTA).